

4. Complementos de sueldo que le sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas creada por Decreto 2939/1967, de 30 de noviembre.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al Ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Sanidad, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del solicitante.
- Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.
- Título, diploma o certificado en el que se acredite la especialidad de Analista antes consignada; y
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la provincia, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción además a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 3 de julio de 1973.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: José María Gamazo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se rectifica error observado en la convocatoria de oposición a plaza no escalafonada de Ingeniero Superior Industrial de la Administración Penitenciaria.

Advertido error en el número 5 de la norma III de la Orden de convocatoria de oposición a plaza no escalafonada de Ingeniero Superior Industrial de la Administración Penitenciaria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 12 de junio de 1973, se hace la pertinente rectificación:

En la página 12389 de dicho «Boletín Oficial del Estado» en que se inserta dicha norma dice: 600 pesetas, debiendo decir 700 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1973.—El Director general, Juan de Zavala Castilla.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro Directivo.

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición restringido para la provisión de cinco plazas de Ordenanzas del Patronato de Protección a la Mujer, convocado por Resolución de 7 de noviembre de 1972, por la que se hace pública la relación de concursantes aprobados.

En cumplimiento de lo establecido en la base octava del concurso-oposición restringido para la provisión de cinco plazas de Ordenanzas del Patronato de Protección a la Mujer, convocado por Resolución de 7 de noviembre de 1972.

Este Tribunal hace pública la relación de concursantes-opositores aprobados, con la puntuación otorgada a cada uno:

Número	Nombre y apellidos	Puntos
1	D. José Carreira Rico	45,0
2	D.ª Josefa Moreno Gómez	21,5
3	D. Julián Braojos Criado	20,5
4	D. Federico Madrigal Martínez	18,5
5	D. Manuel Martín Durán	17,5

Se concede un plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los concursantes-opositores incluidos en la relación de aprobados presenten en la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer, plaza del Marqués de Salamanca, número 9, Madrid, los documentos a que se refiere la base novena de la convocatoria. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia.

Los concursantes-opositores que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Madrid, 26 de junio de 1973.—El Secretario, J. Borrell y Rosell.—Visto bueno: El Presidente, Luis Valle.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 7 de julio de 1973 por la que se convoca primer concurso-oposición para ingreso en la Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Ministerio del Ejército (EFATSME) «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro».

Autorizado el funcionamiento definitivo y aprobado el Reglamento de la Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Ministerio del Ejército (EFATSME) «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 9 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 103, de 30 de abril), y del Ejército de 22 de junio de 1973 («Diario Oficial» número 142), ubicada en el Hospital Militar Central «Gómez Ulla» y adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense, se convoca el primer concurso-oposición para cubrir plazas de alumnas de la citada EFATSME, de acuerdo con las condiciones siguientes:

1. PLAZAS

Treinta (30).

2. CONDICIONES PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN

Cumplir, como mínimo, diecisiete (17) años, dentro del año natural en que soliciten el ingreso.

Ser Graduado Escolar, Bachiller Elemental General o Técnico, Maestro de Primera Enseñanza, Perito Mercantil, Oficial, Maestro o Perito Industrial en cualquiera de sus diferentes ramas, o Asistente Social.

Las concursantes de planes de estudios de 1934 y 1938 acreditarán tener aprobados los cuatro primeros cursos de Bachillerato.

3. DOCUMENTACIÓN

3.1. Las concursantes presentarán la documentación que se indica a continuación, acompañando a la solicitud de admisión al concurso-oposición, redactada de acuerdo con el modelo que se acompaña (anexo D), en la Secretaría de la EFATSME, sita en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, Camino de Ingenieros, número 8, Carabanchel Bajo, Madrid; la cual realizará la gestión correspondiente en la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense, de quien depende a efectos didácticos.

La documentación es la siguiente:

- Partida de nacimiento legalizada, o fotocopia compulsada de la misma.
- Certificación académica de estudios para las alumnas de Bachillerato de planes anteriores a 1933, o fotocopia compulsada de títulos que ostenten.
- Declaración jurada de los estudios relacionados con los de Ayudantes Técnicos Sanitarios que antes hayan realizado y sus vicisitudes.
- Presentación por dos personas de reconocida solvencia moral que consignen su domicilio.
- Carta de puño y letra de la solicitante en la que razone por qué desea seguir los estudios de Ayudante Técnico Sanitario.

3.2. A la solicitud acompañarán dos (2) fotografías actuales tamaño carnet de la aspirante.

3.3. No se admitirán instancias con documentación incompleta.

3.4. Sólo se admitirán documentos originales o testimonios notariales de los mismos, debidamente reintegrados.

3.5. El periodo de matrícula para el examen de ingreso estará abierto en la Secretaría de la Escuela del 1 al 15 de septiembre de 1973, ambos inclusive.

Queda establecido un plazo excepcional hasta el día 25 de septiembre de 1973 para las alumnas que hayan obtenido evaluación positiva o superado la prueba de conjunto del Bachillerato Elemental en la convocatoria del mes de septiembre.

3.6. La entrevista personal establecida en el artículo 24 del Reglamento se celebrará precisamente al presentar las aspirantes sus documentaciones.

3.7. La relación de concursantes admitidas a examen de ingreso se publicará en el tablón de anuncios de la EFATSME, remitiendo en mano y simultáneamente con su publicación el original, firmando también por el Director, al EMC (DGIE, 5.ª sección).

La fecha de publicación de la lista será el 17 de septiembre de 1973, antes de la catorce treinta horas.

La EFATSME comunicará telegráficamente su admisión a las interesadas.

4. EXAMEN DE INGRESO

4.1. Lugar

En locales de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar habilitados al efecto.

4.2. Fechas

Los días 20 a 22 de septiembre de 1973.

Las concursantes acogidas al párrafo segundo del apartado 3.5 se examinarán el 27 de septiembre de 1973, y su lista de admisión a examen se publicará el 28 de septiembre de 1973, con iguales formalidades señaladas en el apartado 3.7.

No se concederán aplazamientos, por ningún motivo, a las pruebas, entendiéndose que la no asistencia en la fecha indicada significa la renuncia voluntaria al concurso-oposición.

4.3. Pruebas

4.3.1. Físicas y de salud.—Ante Tribunal Médico nombrado al efecto.

Será eliminatoria.

4.3.2. Psicotécnica.—Por la Sección de Psicología y Psicotecnia del EMC se planteará una prueba que permita apreciar las condiciones idóneas y vocación suficiente de la concursante para el ejercicio de la profesión de Ayudante Técnico Sanitario femenino.

En síntesis, se compondrá de:

- Batería de pruebas de aptitudes.
- Prueba de personalidad.

Esta prueba psicotécnica será eliminatoria también.

4.3.3. De conocimientos.—Escrita, sobre ejercicios tipo «elección múltiple».

Versarán sobre materias de cultura general, con especial orientación a los conocimientos de Matemáticas aplicadas, Física, Química y otros que sean básicos para los estudios de Ayudante Técnico Sanitario.

La Secretaría de la EFATSME (Escuela de Aplicación de Sanidad Militar) facilitará, a quien lo solicite, información sobre los textos más idóneos para la preparación del examen.

5. DESIGNACIÓN DE LAS ALUMNAS

La EFATSME remitirá las actas correspondientes para su aprobación el 25 de septiembre de 1973 al EMC (DGIE 5.ª sección). En el caso de que hubiera concursantes que hayan obtenido evaluación positiva, o superado la prueba de conjunto de Bachillerato Elemental, en la convocatoria del mes de septiembre, la remisión se realizará el día 28 de septiembre de 1973.

La relación de alumnas admitidas se publicará en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército».

6. CONDICIONES DE DESARROLLO Y SERVIDUMBRES

6.1. Los honorarios a abonar por las alumnas serán de tres mil (3.000) pesetas mensuales, por los meses de octubre a junio, ambos inclusive.

6.2. Se dotará a las alumnas de un (1) uniforme de paseo, dos (2) de trabajo y uno (1) de gimnasia, teniendo prevista la renovación de los dos de trabajo durante los tres cursos de formación.

6.3. La alimentación de las alumnas correrá a cargo del HMC «Gómez Ulla», al igual que el alojamiento de las que elijan el sistema de internado, que será voluntario.

6.4. Correrán a cargo de la EFATSME todos los gastos de manuales, matrículas, títulos y material de escritorio.

6.5. Todos los viajes a realizar tanto las concursantes, como las alumnas, de presentación, despedida o vacaciones, serán por cuenta de las interesadas.

6.6. Todas las concursantes que alcancen la prueba de conocimientos firmarán un documento, en duplicado ejemplar, comprometiéndose a cumplir tres (3) años de servicios retri-

buidos en Centros Hospitalarios que el Ministerio del Ejército determine. Esta retribución será igual a la que devengue el personal contratado en el momento de iniciar sus servicios.

Un ejemplar de estos documentos acompañará al acta que se remita para su aprobación al EMC (DGIE, 5.ª sección), quedando el otro depositado en el expediente de cada interesada.

Se remitirá el suyo correspondiente a cada concursante no admitida.

Se acompaña modelo de documento de compromiso (anexo II).

6.7. Todos los cursos serán indivisibles. Las alumnas que no superen las pruebas de examen de todas las disciplinas entre los exámenes ordinarios y extraordinarios de septiembre repetirán el curso completo.

No podrá repetirse por estudios cada curso más que una vez, causando baja en la EFATSME en caso contrario.

Madrid, 7 de julio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

Excmo. Sr.:

Doña de años de edad, estado, natural de, con domicilio habitual en, calle, número teléfono

EXPONE: que habiéndose convocado 30 plazas para cursar estudios en la Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Ministerio del Ejército «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro» por Orden de («Diario Oficial» número, considerando reúne las condiciones exigidas en la Orden citada y teniendo conocimiento de la obligación de cumplir un periodo de servicios remunerados de tres (3) años en Centros Hospitalarios Militares al finalizar su periodo de formación,

SOLICITA se le admita al concurso-oposición para cubrir las plazas citadas, para lo que acompaña la documentación exigida.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, de de 197...

Excmo. Sr.:

EXCMO. SR. MINISTRO DEL EJERCITO.

ANEXO II

MODELO DE COMPROMISO

Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Ministerio del Ejército (EFATSME) «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro»

COMPROMISO

Doña que resultó apta en el examen de ingreso en la EFATSME «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», se compromete por el presente documento a prestar tres (3) años de servicios consecutivos y retribuidos como Ayudante Técnico Sanitario femenino, una vez obtenido el título, en Centros Hospitalarios de este Ejército de Tierra, que el Ministerio del mismo designe.

Queda nombrada alumna de la EFATSME «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro».

Unase este compromiso a la instancia de solicitud de ingreso y documentos anejos a la misma, iniciándose con ellas el expediente escolar.

Madrid, de de 197...

El Director,

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 30 de junio de 1973 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir cuatro plazas, más las de gracia, de Alféreces-Alumnos del Cuerpo de Intervención de la Armada.

1. Se convoca concurso-oposición para cubrir cuatro plazas, más las de gracia, de Alféreces-Alumnos del Cuerpo de Intervención de la Armada.

Las plazas de gracia sólo podrán ser cubiertas por los que tengan reconocido este derecho.

2. Condiciones generales

Para tomar parte en este concurso oposición son necesarias las siguientes:

2.1. Ser ciudadano español.

2.2. Carecer de antecedentes penales y de todo impedimento para ejercer cargos públicos.